



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 504-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 10 de setiembre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La Resolución de Contraloría N° 345-2013-CG de fecha 05 de setiembre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 345-2013-CG de fecha 05 de setiembre del 2013, el Contralor General de la República ha designado, entre otros, a la Sociedad de Auditoría Pérez Díaz & Asociados Sociedad Civil, para efectuar la auditoria a los estados financieros y examen especial a la información presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo de los años 2011, 2012 y 2013.

Que, el artículo 8 del Reglamento de las Sociedades de Auditoría, conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, establece que el Titular de la Entidad debe designar, previo a la firma del contrato, la Comisión Especial de Cautela, la misma que debe estar integrada, por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el periodo sujeto a evaluación, uno de los cuales debe ser abogado y el titular del Órgano de Control Institucional (OCI);

Que, en cumplimiento de la norma citada, se debe designar la Comisión Especial de Cautela, cuyos miembros deberán realizar las funciones descritas en el artículo 9 del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG;

De conformidad a la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, que aprueba el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control y sus modificatorias.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar la Comisión Especial de Cautela, la cual estará conformada por:

- 1. CPC. Laura Deisi Rivera Tejada Vda. de Matienzo – OCI - MPP - (*Presidenta*)**
- 2. Abog. Miguel Ángel Amaya Muñoz (Apoderado Judicial - MPP)**
- 3. Prof. William Edilberto Ramírez Villanueva (Secretario General - MPP)**

Artículo Segundo.- Autorizar la suscripción del Contrato de Auditoría Externa con la Sociedad de Auditoría Pérez Díaz & Asociados Sociedad Civil.

Artículo Tercero.- La Comisión Especial de cautela designada deberá cumplir las funciones establecidas en la Resolución de Contraloría N° 345-2013-CG de fecha 05 de setiembre del 2013

Artículo Cuarto.- Los órganos y unidades organizadas de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, deberán brindar las facilidades del caso, en cuanto a la documentación solicitada por la Sociedad de Auditoría.

Artículo Quinto.- Encargar a la Unidad de Secretaria General remitir copia de la presente Resolución de Alcaldía a los miembros integrantes de la Comisión Especial de Cautela, a la Contraloría General de la República, a la Sociedad de Auditoría Pérez Díaz & Asociados Sociedad Civil y al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, para los fines que estime conveniente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

cc.
Alcaldía,
Gerencia Municipal
Secretaria General
Asesoría Legal
Interesados (3)
CGR
Sociedad de Auditoría
OCI
Archivo